República de Colombia
Rama judicial del poder público

Libertad y Orden

Juzgado Cincuenta y Ocho (58) Administrativo
del Circuito Judicial de Bogotá
- Sección tercera -

Bogotá D.C., 18 JUL 2018

Ref. Expediente : 110013343 **058 2016 00349** 00
Accionante : MARCOS YOHAN DIAZ BARRERA
Accionado : REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

MEDIO DE CONTROL – REPARACION DIRECTA
Resuelve solicitud de aplazamiento de audiencia de pruebas

1. Mediante escrito del 17 de julio de 2018, el apoderado de la parte demandante solicitó aplazar la audiencia de pruebas programada para el 19 de julio 2018, en razón a que los testigos Miguel José Arenas Valdivieso y Jesús María Lourdy no podrán asistir, el primero por razones laborales y el segundo por encontrarse en Francia, con fecha de arribo hasta el 6 de agosto de 2018.

Luego de analizar los documentos con los cuales el apoderado de la parte demandante pretende dar soporte a su solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas fijada para el 19 de julio de 2018, a las 11:00 am, se encuentra que los mismos dan razones suficientes para justificar la no comparecencia de los testigos, a saber: **i.** Para el caso de Miguel José Arenas Valdivieso, se justificó aportando la certificación suscrita por la Gerente de Seguridad Comunidades y Medio Ambiente[1], quien señaló que en su calidad de funcionario de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y supervisor del Convenio 195 de 2016, suscrito entre la entidad y el Ministerio del Interior, debe asistir a la capacitación de consulta previa Constitucional para jueces y Magistrados a realizarse el 18 al 20 de julio de 2018; **ii.** y para el caso de Jesús María Lourdy, se justificó su inasistencia aportando las respectivas constancias de su regreso al país hasta el 6 de agosto de 2018. [2]

Por lo expuesto, se **ACCEDE** a la solicitud formulada por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia, se fija como fecha para la realización de la audiencia de pruebas el 17 de octubre a las 11:00 am.

2. Revisado el expediente se encuentra que el 14 de marzo de 2018 fue adelantada la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo[3] y en ella fueron decretadas, entre otras, las siguientes pruebas:

---

[1] Fls. 187 del Cuaderno principal
[2] Fls. 191 y 192 Ibídem
[3] Ley 1437 de 2011, en adelante CPACA

a. A la Procuraduría General de la Nación para que remita copias del proceso disciplinario adelantado contra Luis Alfredo Agudelo Flórez, Bernardo Vanegas Montoya y Claudio Jesús Pulido Espinal por las conductas derivadas de la elección como representante a la Cámara por Santander de Johana Chaves García en el año 2014.

b. A la Fiscalía General de la Nación para que remita copias del proceso penal adelantado contra Luis Alfredo Agudelo Flórez, Bernardo Vanegas Montoya y Claudio Jesús Pulido Espinal por las conductas derivadas de la elección como representante a la Cámara por Santander de Johana Chaves García en el año 2014.

Por su parte, el apoderado de la parte demandante cumplió con la carga procesal impuesta (fls. 174 y 175) sin que las entidades oficiadas hayan allegado lo solicitado, razón por la cual lo procedente es reiterar los oficios decretados, los cuales se deben librar por Secretaría.

Se le pone de presente a las entidades oficiadas que este es el último requerimiento que se hace para allegar a este Despacho lo solicitado, previa a imponer las sanciones previstas en el art. 44 del Código General del Proceso.

Se le impone la carga de la prueba al apoderado de la parte demandante, quien deberá retirar los oficios decretados y radicarlos en las dependencias de la entidad oficiada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, acreditando a este Despacho dentro del mismo término el cumplimiento de la carga procesal impuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

KARIN AMALIA RODRÍGUEZ PÁEZ
JUEZ

SDAM

Juzgado Cincuenta y Ocho (58) Administrativo
del Circuito de Bogotá
Sección tercera

Por anotación en ESTADO No. 038 se notificó a las partes la providencia anterior, hoy 19 JUL 2018 a las 8:00 a.m.

Secretaria